

Gobernanza Ambiental del Área Natural Protegida Comunitaria del Ejido Reforma Agraria: Consolidación de un Territorio Etnopolítico.



PAOLA TORRES

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son porciones terrestres y marinas del territorio nacional que por su estado de conservación, la representatividad de ecosistemas y biodiversidad que comprenden, así como los servicios ambientales que prestan, son consideradas prioritarias para ser protegidas.

Las ANP tienen la finalidad de asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial según la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) (DOF, 1988).



Una de las grandes dificultades de las ANP ha sido la recepción y el convencimiento por parte de los pobladores y dueños de los territorios que son declarados como áreas protegidas, debido a las restricciones en el uso de suelo que limitan las actividades productivas, principalmente la ganadería y algunos tipos de agricultura, así como la forma en que se dan los decretos, que son con una mínima o nula consulta o negociación con los pobladores y actores locales.

La actualización de los modelos tradicionales de ANP como iniciativa gubernamental puede venir de las iniciativas endógenas de conservación (desde la gente), que resultan alternativas con mayor probabilidad de éxito en términos sociales. Un ejemplo de ellos son las Áreas Naturales Protegidas Comunitarias (ANPC).

Las Áreas Naturales Protegidas Comunitarias (ANPC) son una iniciativa civil de conservación voluntaria, basada en el manejo sustentable del territorio con una perspectiva de largo plazo y son certificadas por la CONANP. Las ANPC aledañas a las ANP son también de importancia para la protección de los recursos naturales al fungir como zonas de amortiguamiento y corredores

biológicos, reduciendo el efecto de borde que ejercen los asentamientos humanos y áreas de actividad agrícola sobre las ANP. Aun con el establecimiento de ANP, si las áreas aledañas están degradadas se pone en peligro la conservación dentro de las ANP, debido a la presión que ejercen las comunidades aledañas.

La **Red de Áreas Naturales Protegidas Comunitarias** en el estado de Chiapas es una iniciativa social que integra a 23 ejidos de las regiones Selva, Fronteriza, Altos, Socunusco e Istmo-Costa. La superficie total de dicha red suma **19,342 hectáreas**.



Foto. Centro Ecoturístico Las Guacamayas. Fuente. Archivo IDESMAC

Un caso de éxito de gobernanza ambiental se presenta en el ANPC del Ejido Reforma Agraria que se ubica en la parte este del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, en la región fisiográfica conocida como la Sierra (Selva) Lacandona de Chiapas dentro de la Región Económica XIII Maya. El ejido tiene una superficie de 2,463 has y su ANPC de 1,463 has, lo que representa el 59% de su superficie total y la vegetación predominante es selva alta perennifolia. Asimismo el ejido se encuentra dentro del área de influencia de la Reserva de la Biosfera Montes Azules (REBIMA) en los márgenes del Río Lacantún.

Reforma Agraria es uno de los ejidos en donde más se han llevado a cabo acciones en pro de la conservación. En 1980 realizaron un reglamento interno en donde se reafirma el interés de la comu-

nidad por la conservación de sus recursos naturales y en 1988 decretaron la reserva ejidal.

En 1989 comenzaron a realizar esfuerzos para la protección y conservación de los recursos naturales usando como especie bandera a la **Guacamaya Roja** (*Ara macao*), y empezaron la colocación de nidos artificiales y la siembra de árboles frutales para su alimentación.

En 1996 se constituye la **Sociedad Cooperativa Ara Macao SCL de CV**, con el objetivo de incursionar en actividades ecoturísticas. Hoy en día el **Centro Ecoturístico Las Guacamayas** cuenta con una infraestructura que les permite tener afluencias anuales de 6,000 visitantes, lo cual genera una actividad económica muy importante, permitiendo con esto la generación de una serie de empleos permanentes y temporales. Actualmente el **ecoturismo** se considera una actividad importante no solo en el ejido, sino a una escala regional y la **Sociedad Cooperativa Ara Macao SCL de CV** destina parte de sus ingresos a acciones de conservación de la guacamaya roja. Asimismo ante la SEMARNAT se obtuvo el registro de la Unidad de



Manejo y Aprovechamiento de Flora y Fauna Silvestre (UMA) de las 2463 ha que conforman el ejido.

A partir del 2006 se han llevado los registros de los nidos artificiales para la guacamaya, sobresale que el número promedio de nacimientos anuales es de **14 polluelos**, mismos que son integrados al medio ambiente, además mediante acciones de conservación se ha logrado la permanencia de las parvadas de guacamayas en la zona, (tanto en el área urbana como agropecuaria) que se ve reflejado en el avistamiento de las aves durante todos los meses del año.

Se cuenta con un área de exhibición en donde se mantienen 11 ejemplares, de estos solo hay una pareja reproductiva, de los cuales se obtuvieron 4 polluelos en los años 2007 y 2009, lográndose la sobrevivencia únicamente de dos de estos.

En el **2008** se implementaron los monitoreos de guacamaya roja y a partir del **2012** se empezaron a implementar los monitoreos de aves y mamíferos. Juntando los resultados de dichos monitoreos con otros realizados por instituciones académicas se encontró que el ANPC tiene una riqueza de avifauna de 216 especies, pertenecientes a 46 familias, lo que representa el 26% de las especies de aves registradas para Chiapas. En cuanto a su status de

conservación, 11 especies se encuentran en la categoría de amenazadas, 15 bajo protección especial y 6 en peligro de extinción.

En el caso de mamíferos, se han realizado trampeos fotográficos, observaciones indirectas (a través de huellas o algún otro rastro) y observaciones directas. Las especies que se encontraron fueron 35 de mamíferos grandes y medianos, de las cuales 9 se encuentran en peligro de extinción, 2 bajo protección especial y 3 amenazadas. En el caso de los anfibios se reportan 6 especies, de las cuales 1 se encuentra bajo protección especial.

En el caso de los reptiles se reportan 14 especies, de las cuales, 2 se encuentran amenazadas, 1 en peligro de extinción y 5 bajo protección especial. A partir del 2014 se han realizado la toma de datos poblacionales de venado cola blanca y a partir del 2017 de pecarí.

Las ANP existentes sin duda han sido una buena estrategia de conservación de la biodiversidad, sin embargo estos esquemas se tienen que modernizar y ser más incluyentes dejando atrás paradigmas obsoletos como el considerar que los pobladores solamente son destructores de sus territorios y no verlos como actores activos en la conservación de los mismos. Asimismo por conveniencia de la conservación de los ecosistemas a nivel regional y no solo local, se deben de sumar iniciativas como las de las ANPC.

BIBLIOGRAFÍA

Diario Oficial de la Federación. 1988. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. México. 35 Pp.